



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/025/2023

Folio PNT: 271473800008023

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diez horas del día diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la **Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, mediante oficio **SMDIF/DIR/226/2023**, con relación a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **271473800008023**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0080/2023**, bajo el siguiente: -----

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Lectura de la solicitud de información con número de folio **271473800008023**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0080/2023**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la **Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, mediante oficio **SMDIF/DIR/226/2023**.
5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las **diez horas del día diecisiete del año dos mil veintitrés**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. ----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

4.- Lectura de la solicitud de información con número de folio 271473800008023, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0080/2023,** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la **Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia,** mediante oficio **SMDIF/DIR/226/2023.-** En desahogo de este punto del orden del día, se procedió a la lectura de dicha información. -----

5.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales. -----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha **primero de febrero de dos mil veintitrés,** la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **271473800008023,** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: **"Copia en versión electrónica de las solicitudes presentadas para el ARRENDAMIENTO DEL GRAN SALÓN VILLAHERMOSA DEL PARQUE "TOMAS GARRIDO CANABAL, lo anterior del año 2015 al año 2023, en su caso la respuesta otorgada" (sic),** a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0080/2023.** -----

DOS. - Para su atención se turnó a la **Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia,** quien mediante oficio **SMDIF/DIR/226/2023,** manifestó:

"En atención a su Oficio No. COTAIP/173/2023, de fecha 02 de febrero del corriente, con número de Folio PNT: 271473800008023, Expediente No.: COTAIP/0080/2023, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), donde en los términos siguientes solicita:

"Copia en versión electrónica de las solicitudes presentadas para el ARRENDAMIENTO DEL GRAN SALÓN VILLAHERMOSA DEL PARQUE "TOMAS GARRIDO CANABAL, lo anterior del año 2015 al año 2023, en su caso la respuesta otorgada" (sic)

Y para dar respuesta dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 73, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Art. 114 Fracción III y 124 de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, solicito a usted, de la manera más atenta sea sometido al Comité de Transparencia, para su correspondiente análisis, valoración y aprobación en su versión pública de conformidad con los del ordenamiento antes citado, las siguientes 53 solicitudes/peticiones conformadas por 53 (cincuenta y tres) fojas útiles que contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, tal como lo Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

son: nombre y apellidos, firma autógrafa, número de teléfono celular, correo electrónico e INE (Fotografía, nombre completo, dirección, C.P., clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, Sexo, Códigos QR, firma, IDMEX) PDF por concepto de arrendamiento de El Gran Salón Villahermosa, ubicado en el parque Tomás Garrido Canabal, correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y enero de 2023, las cuales se especifican en el listado anexo al presente y que se describen a continuación:

Año	Solicitudes	Páginas para reproducir
2020	8	8
2021	6	6
2022	33	33
2023	6	6
Total		53

Con relación a la información correspondiente al periodo del año 2015 al 2019 sobre solicitudes por concepto de arrendamiento de El Gran Salón Villahermosa del parque Tomás

Garrido Canabal, se le informa al solicitante que, no se recibieron archivos sobre solicitudes de dicho periodo, toda vez que, es a partir del 4 de enero de 2020 que esta unidad a mi cargo es responsable de la administración, mantenimiento, conservación, operación y resguardo de dicho inmueble de conformidad al Acta de Entrega y Recepción del Gran Salón Villahermosa del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

En cuanto a la última parte de su solicitud, se le aclara al solicitante que, esta unidad a mi cargo no proporciona repuesta alguna por escrito dado que, de haber disponibilidad de fecha en la agenda, se continua el trámite subsecuente remitiendo al solicitante a la Dirección de Finanzas para realizar el pago correspondiente previo a la fecha del evento.

Con respecto a los datos confidenciales referidos en las solicitudes de arrendamiento del periodo 2020 hasta inicios del 2023, estos pertenecen a la esfera privada e íntima del solicitante, que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y del ejercicio público; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular. Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, se solicita tenga a bien notificar al solicitante, que deberá cubrir el pago de la reproducción de la información, como lo disponen los artículos 140 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Debido a lo anterior y en consideración a la tabla actualizada de los costos de reproducción, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que de acuerdo con el Tabulador de Cobro por Servicios

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

cada hoja simple es de \$ 1.04 equivalente a 0.01 UMA vigente, del total de hojas 53 (cincuenta y tres), las primeras 20 no registran costo alguno. Quedando un total de 33 (treinta y tres) hojas con un costo total de reproducción equivalente a el monto de \$ 34.32 (treinta y cuatro pesos 32/100 M.N.), el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141.

Asimismo, para mayor robustecimiento se proporciona la tabla de costos, en la cual se precisa el costo por cada hoja simple y se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el peticionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó.

Clave	Tipo de cobro	UMA (\$ 103.74)	Costo (Pesos)
4402330001	Copia simple	0.01	1.04
4402330002	Copia Certificada		
	A. Por la primera hoja	0.30	31.12
	B. Por cada hoja subsecuente	0.01	1.04
4402330003	Formato DVD para almacenar y entregar información		
	A. DVD	0.30	31.12
	B. DVD regrabable	0.60	62.24
4402330004	Disco compacto	0.20	20.75
4402330005	Hoja impresa		
	A. Tamaña carta	0.02	2.07
	B. Tamaño oficio	0.03	3.11

Nombre del Titular: Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".
Banco: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.
Número de Cuenta: 0109845402
Clabe Interbancaria: 012790001098454020.

Una vez realizado el pago correspondiente, el solicitante deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación a su cargo, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual será entregada al solicitante en los términos del artículo 6 párrafo séptimo, 140 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que contará a partir del día siguiente al de la exhibición de dicho comprobante de pago, en la oficinas ubicadas en la calle Retorno vía 5, edificio No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, donde podrá acudir en un horario de 8.00 a 16.00 hrs. de lunes a viernes, exhibiendo su acuse de solicitud y el comprobante por la reproducción de la información. "(sic)

TRES. - En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/0240/2023**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa El revolucionario del pueblo."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedentes de la presente acta.

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial y advierte que la información proporcionada para dar respuesta al pedimento informativo contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente:

Table with 3 columns: No., AÑO 2020, DATOS PERSONALES. It lists 14 entries of requests with their corresponding personal data details.

Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

	AÑO 2022	DATOS PERSONALES
15	SOLICITUD_20042022	Nombre completo, firma y numero de celular
16	SOLICITUD_19012022_1	Nombre completo, firma y numero de celular
17	SOLICITUD_05082022	Nombre completo, firma y numero de celular
18	SOLICITUD_08022022	Nombre completo, firma y numero de celular
19	SOLICITUD_15092022	Nombre completo, firma y numero de celular
20	SOLICITUD_07122022	Nombre completo y firma
21	SOLICITUD_08082022	Nombre completo, firma y numero de celular
22	SOLICITUD_08092022	Nombre completo, firma y numero de celular
23	SOLICITUD_08112022	Nombre completo y firma
24	SOLICITUD_09052022_01	Nombre completo y firma
25	SOLICITUD_09052022_02	Nombre completo, firma y numero de celular
26	SOLICITUD_11012022	Nombre completo, firma y numero de celular
27	SOLICITUD_11032022	Nombre completo, firma y numero de celular
28	SOLICITUD_12042022	Nombre completo y firma
29	SOLICITUD_14032022	Nombre completo y firma
30	SOLICITUD_19012022	Nombre completo, firma y numero de celular
31	SOLICITUD_19102022	Nombre completo, firma, numero de celular, correo electrónico
32	SOLICITUD_19122022	Nombre completo, firma y numero de celular
33	SOLICITUD_20122022	Nombre completo, firma y numero de celular
34	SOLICITUD_23052022	Nombre completo, firma y numero de celular
35	SOLICITUD_25092022	Nombre completo y firma
36	SOLICITUD_26042022	Nombre completo y firma
37	SOLICITUD_26052022	Nombre completo y firma
38	SOLICITUD_30052022_01	Nombre completo, firma y numero de celular
39	SOLICITUD_30052022_02	Nombre completo y firma
40	SOLICITUD28022022	Nombre completo y firma
41	SOLICITUD_07072022	Nombre completo, firma y numero de celular
42	SOLICITUD_06062022_02	Nombre completo y firma
43	SOLICITUD_06062022_01	Nombre completo y firma
44	SOLICITUD_06052022	Nombre completo, firma y numero de celular
45	SOLICITUD_03012022	Nombre completo y firma
46	SOLICITUD_01062022_01	Nombre completo, firma, numero de celular, correo electrónico
47	SOLICITUD_01062022_02	Nombre completo y firma
	AÑO 2023	DATOS PERSONALES
48	SOLICITUD_20012023	Nombre y teléfono celular
49	SOLICITUD_22012023	Nombre completo, firma y numero de celular

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

50	SOLICITUD_19012023	Nombre completo, firma y numero de celular
51	SOLICITUD_16012023	Nombre completo, firma y numero de celular
52	SOLICITUD_10012023	Nombre completo, firma y numero de celular
53	SOLICITUD_09012023	Nombre completo, firma y numero de celular

- **Nombre de particular(es) o tercero(s):** El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Firma:** Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Teléfono (número fijo y de celular):** Que en la Resolución RDA 1609/16 emitida por el INAI se estableció que el número de teléfono se refiere al dato numérico para la prestación del servicio de telefonía fija o celular asignado por empresa o compañía que lo proporciona, atento a una concesión del Estado y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio. El número telefónico, tendrá carácter de dato personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identificable al titular o usuario del mismo, cuando hubiere sido entregada a los sujetos obligados para un determinado propósito o hubieren sido obtenidos en ejercicio de sus funciones, análisis que resulta aplicable al presente caso.
- **Domicilio de particular(es):** Atributo de una persona física, que denota el lugar donde reside habitualmente y, en ese sentido, constituye un dato personal, de ahí que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Correo electrónico:** Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI se señala que el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad.
- **Firma de la credencial de elector:** Que en su Resolución RRA 1024/16, el INAI determinó que la firma se trata de un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable al titular de la credencial de elector. En este sentido dicha información es



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

susceptible de clasificarse en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- **Credencial para votar y IDMEX:** Que en su Resolución RRA 1024/16, el INAI determinó que la credencial para votar contiene diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar referida a personas físicas identificadas, tales como: nombre, firma, sexo, edad, fotografía, huella dactilar, domicilio, clave de elector, número de OCR, localidad, sección, año de registro, año de emisión, fecha de vigencia y los espacios necesarios para marcar el año y elección. En este sentido, se estima procedente la clasificación de los datos contenidos en la credencial para votar referidos por parte del sujeto obligado. Asimismo, de acuerdo con la Resolución 4214/13 el INAI, los únicos datos que deben proporcionarse son: nombre y firma del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y el folio de la misma.
- **Código QR:** El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, primer párrafo de la LGTAIP, primer párrafo del artículo 117, de la LFTAIP.
- **Clave Única de Registro de Población (CURP):** Que el Criterio 18/17 emitido por el INAI señala que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.

Los datos en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud que al divulgarlos se estaría vulnerando el derecho personal de su titular, ya que constituye un dato que hace a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano), el registro federal de causantes (**R.F.C.**), la clave única de registro de población (**CURP**), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **determina** precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos el considerando II de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**: -----

PRIMERO. - **Se confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. – Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informe al titular de la **Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, que este Comité confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en el **Considerando II**, documentos que deberán procesar en los términos señalados y tomando en cuenta los artículos Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

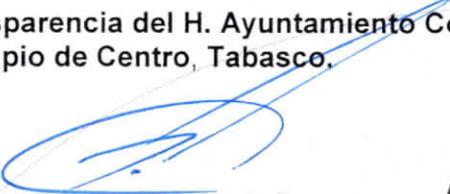
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto: -----

7.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las doce horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.


M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente


M.A. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Secretario


M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal

